



**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
ALCALDÍA**

DECRETO ALCALDICIO N° 4895 / 2018.-

APRUEBA PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES, VERSIÓN 1 DE FECHA 2018.

APRUEBA CUMPLIMIENTO META PMG AÑO 2018.

Bulnes, 20 DIC 2018

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) Decreto Supremo N°54 del 21 de Febrero de 1969, que aprueba Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.
- c) Decreto N°594 de 1999, que aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de Trabajo.
- d) Modificación de fecha 28 de Agosto del año 2017, al Decreto N°594 de 1999, que aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de Trabajo.
- e) OGUC "Ordenanza General de Urbanismo y Construcción".
- f) Decreto Alcaldicio N°1150 de fecha 21 de Abril de 2017, que aprueba Acuerdo de Colaboración entre la Asociación Chilena de Seguridad y la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- g) Decreto Alcaldicio N°2728 de fecha 20 de Julio de 2018, que Constituye el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, designa representantes de la Municipalidad y de los Trabajadores, período Agosto 2018 a Agosto 2020.
- h) Plan de Emergencia y Evacuación Edificio Consistorial Ilustre Municipalidad de Bulnes, Versión 1 de fecha 2018.
- i) Acuerdo de Concejo Municipal N°763 SC18-108 de fecha 11 de Diciembre de 2018, que aprueba por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, el Plan de Emergencias y Evacuación del Municipio de Bulnes, presentado por el Comité Paritario del Municipio.
- j) Meta Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG), año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4270 del 29 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contar con protocolos formales para el correcto funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, en beneficio de sus Funcionarios/Trabajadores.
- b) Plan de Emergencia y Evacuación Edificio Consistorial Ilustre Municipalidad de Bulnes, Versión 1 de fecha 2018.
- c) La Necesidad de dar cumplimiento a la Meta Institución Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG), año 2018, según Decreto Alcaldicio N°4270 del 29 de Diciembre de 2017.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE Plan de Emergencia y Evacuación Edificio Consistorial Ilustre Municipalidad de Bulnes, Versión 1 de fecha 2018, con la finalidad de contar con protocolos formales para el correcto funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, en beneficio de sus Funcionarios/Trabajadores; y cumplimiento Meta Institución Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG), año 2018, según Decreto Alcaldicio N°4270 del 29 de Diciembre de 2017.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RICARDO SOTO TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL


JORGE HIDALGO OÑATE
 ALCALDE


JHO/MPH/RST/DSA/TGT/JSV

- Distribución:**
- Alcaldía
 - Administración Municipalidad
 - Control Interno Municipalidad
 - Unidades Municipales
 - Comité Paritario Municipal
 - ACHS
 - Oficina de Partes e Informaciones

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST	CODIGO PTS
		Versión: 01
		Fecha: 2018
	PLAN DE EMERGENCIAS	Página: 2

INDICE

ANTECEDENTES GENERALES.....	3
GLOSARIO.....	4
ORGANIZACIÓN DEL EDIFICIO PARA EMERGENCIAS.....	5
EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO PARA EMERGENCIAS.....	6
EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE FUEGO.....	8
OTROS EQUIPOS Y SISTEMAS.....	10
PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA.....	11
PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES.....	13
PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIOS O EXPLOSIONES.....	14
PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO O TEMBLOR.....	16
PROCEDIMIENTO EN CASO DE INUNDACIÓN.....	17
EN CASO DE AVISO DE AMENAZA DE BOMBA O ARTEFACTO EXPLOSIVO.....	17
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ASALTO.....	17
ACTIVIDADES DESPUES DE LA EMERGENCIA.....	18
CONCLUSIONES.....	19
ANEXO: DESIGNADOS EJECUCIÓN PLAN DE EMERGENCIAS.....	20

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST	CODIGO,PTS
		Versión: 01
	PLAN DE EMERGENCIAS	Fecha: 2018
		Página: 1


PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

EDIFICIO CONSISTORIAL DE BULNES



Realizado por	Comité Paritario I. Municipalidad de Bulnes
Aprobado por	Alcalde y Presidente Honorable Concejo Municipal



	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST	CODIGO PTS
		Versión: 01
	PLAN DE EMERGENCIAS	Fecha: 2018
		Página: 3

ANTECEDENTES GENERALES

Introducción

El siguiente Plan de Emergencia corresponde a la planificación de un conjunto de actividades, acciones y procedimientos tendientes a preservar la vida y la integridad física de los ocupantes del edificio consistorial de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

Objetivo

El objetivo fundamental de este Plan, es asegurar la integridad física de los ocupantes del edificio ante una situación de emergencia, así como salvaguardar los bienes y la propiedad, para lo cual se seguirán las siguientes directrices:


- Se realizarán todas las acciones necesarias para disminuir al mínimo el riesgo de incendio.
- Se dispondrá de los elementos y equipos necesarios para alertar a los ocupantes de la ocurrencia de una emergencia.
- Se realizarán inspecciones y una adecuada mantención a todos los equipos e instalaciones del edificio, especialmente aquellos relacionados con la protección contra incendios. Como estándar, se deben realizar las inspecciones a los extintores una vez al mes.
- Se mantendrán Vías de Evacuación suficientes, expeditas y libres de obstrucciones.
- Se dispondrá de la señalización necesaria para las Vías de Evacuación, Salidas de Emergencias y equipos contra incendios.
- Se contará con una Organización de Emergencia de carácter permanente.
- Se mantendrán procedimientos escritos para las acciones a seguir, las que serán informadas a todos los ocupantes. Lo anterior se realizara a través de un instructivo que se entregara a todos los ocupantes del edificio.

Marco Legal

- DS 594 "Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo".
- OGUC "Ordenanza general de urbanismo y construcción".

Modificaciones

Como lo establece la Ley, el Plan de Emergencia junto con los planos del edificio detallados según necesidad, será actualizado anualmente por el comité de emergencia respectivo y copia del mismo, junto con los planos, serán entregados a la unidad de Carabineros y Bomberos más cercana, las que podrán hacer llegar al comité de emergencia, las observaciones que estimaren convenientes.

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST	CODIGO PTS
		Versión: 01
		Fecha: 2018
	PLAN DE EMERGENCIAS	Página: 4

GLOSARIO

Emergencia: Es la combinación imprevista de circunstancias que podrán dar por resultado peligro para la vida humana, daño a la propiedad, los bienes y el medio ambiente.

Evacuación: Es la acción de desalojar un local o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia (sismo, escape de gas, etc.).

Vía de Evacuación: Camino expedito, continuo y seguro que desde cualquier punto habitable de una edificación conduzca a un lugar seguro.

Punto de Reunión: Lugar de encuentro, tránsito o zona de transferencia de las personas, donde se decide la Vía de Evacuación más expedita para acceder a la Zona de Seguridad o de Menor Riesgo establecida.

Escape: Medio alternativo de salida, razonablemente seguro, complementario de las Vías de Evacuación.

Zona de seguridad: Lugar de refugio temporal en un edificio construido en forma que ofrezca un grado alto de seguridad frente al incendio u otra emergencia que se pueda presentar (sismo, fuga de gas, etc.).

Zona vertical de seguridad: Espacio vertical de un edificio que desde el nivel superior hasta el de la calle, permite a los usuarios protegerse contra los efectos del fuego, el humo, gases y evacuar masiva y rápidamente el inmueble.

Escala: Estructura compuesta por largueros unidos transversalmente por peldaños o barrotes horizontales y a igual distancia. Puede tener sustentación propia (escalas de tijeras) o no (escalas de mano).

Escalera: Parte de una vía de circulación de un edificio, compuesta de una serie de peldaños o escalones horizontales colocados a intervalos verticales iguales.

Flujo de ocupantes: cantidad de personas que pasan a través del ancho útil de la Vía Evacuación, en la unidad de tiempo. Se expresa en personas / minutos.


Vía habitual: Vía de Evacuación que se usa normalmente como vía de ingreso y de salida en los edificios en condiciones normales. Su tramo seguro puede estar estructurado como Zona Vertical de Seguridad.

Incendio: Fuego descontrolado que provoca daños a las instalaciones y puede lesionar a las personas.

Amago de Incendio: Fuego descubierto y extinguido a tiempo.

Explosión: Fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía, aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.

Sismo: Movimiento telúrico de intensidad variable debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST	CODIGO PTS
		Versión: 01
	PLAN DE EMERGENCIAS	Fecha: 2018
		Página: 5

Tipos de Emergencia

De acuerdo con su origen, las emergencias se clasifican en tres grupos o categorías:

Origen Natural

- Terremotos (movimientos sísmicos).
- Temporales de lluvia y/o vientos.

Origen Humano

- Artefacto explosivo.
- Asaltos.

Origen Técnico

- Incendio.
- Fuga de gas.
- Fuga de agua.

ORGANIZACIÓN DEL EDIFICIO PARA EMERGENCIAS

Organización de Emergencia

La organización de emergencia para este edificio estará conformada por:

1. Comité Paritario.
2. Jefe de Emergencia.
3. Líderes de Pisos.

Responsables del Plan de Emergencia

Comité Paritario


- Otorgar los equipos y materiales para el correcto funcionamiento del Plan.
- Mantener actualizado anualmente el Plan.
- Remitir el Plan de Emergencia a la unidad de Carabineros y Bomberos más cercana.

Jefe de Emergencia

- Asumir la responsabilidad de ser el "Jefe de Emergencia".
- Conocer y comprender cabalmente el Plan.
- Supervisar y ejecutar los procedimientos establecidos en el Plan de Emergencia.
- Organizar simulacros junto al Comité Paritario.
- Entrenar al resto del personal y a los ocupantes del edificio.
- Revisar periódicamente las instalaciones.
- Conocer el funcionamiento de los equipos contra incendio y las instalaciones del edificio.
- Contactar a las autoridades locales (Bomberos, Carabineros, SAMU)

Líderes de pisos

- Conocer y comprender cabalmente el Plan.
- Conocer el funcionamiento y operación de los equipos contra incendio.
- Colaborar en el entrenamiento de las personas en su piso.
- Dirigir la evacuación de su piso hacia el Punto de Reunión y Punto de encuentro.
- Participar en reuniones de coordinación.
- Comunicar irregularidades al Comité de Administración.

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST	CODIGO PTS
		Versión: 01
		Fecha: 2018
	PLAN DE EMERGENCIAS	Página: 6

NOTA:

Las personas que asumirán como Líderes de Piso, serán designadas por el Comité Paritario.

Para iniciar este proceso, es importante primeramente, realizar la reunión de conocimiento y aprobación del Plan. Luego motivar a los miembros de la Comunidad, invitándolos a participar en forma voluntaria como Líder de Piso.

Si lo anterior no da resultado, el Comité Paritario y Jefe de Emergencia, elaboraran una lista con los posibles candidatos y se reunirán con él o ella, para formalizar la petición, haciéndole saber, lo necesario que es para asumir el rol de Líder de Piso.

Junto al Líder de Piso debe elegirse un subrogante. Dentro de las características y perfil que requiere el cargo, destaca:

- Disponibilidad de tiempo (que permanezcan la mayor cantidad de tiempo en el edificio).
- Experiencia en el tema (Bomberos, Paramédicos, Prevencionista de Riesgos, miembros de Comité Paritario, miembros de Brigadas de Emergencias).
- Estado físico compatible con los requerimientos que establece el cargo.
- Liderazgo para asumir el rol de jefatura en momentos críticos y que entregue confianza y credibilidad.
- Criterio para tomar decisiones oportunas y con el menor riesgo posible para los ocupantes.
- Conocimiento del edificio, en su entorno, uso de los equipos contra incendio y Vías de Evacuación.

EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO PARA EMERGENCIAS

Esta sección tiene como objetivo, informar a los ocupantes del inmueble, cuáles son los elementos y equipos que están dispuestos para detectar y combatir emergencias. Esta etapa es la denominada "antes de una emergencia".

Sistemas de comunicación

Teléfonos

El Jefe de Emergencia del edificio cuenta con un teléfono municipal, el número de este +56994457451 El principal objetivo de esta línea es poder comunicarse con los organismos externos de emergencia, en caso de cualquier problema que ocurra.


Vías de Evacuación

Zona Vertical de Seguridad

El edificio cuenta con escala. Esta cumple con las condiciones de ser una Zona Vertical de Seguridad (ZVS), la cual recorre desde el 2do piso hasta el primer piso.

Toda la vía de evacuación se encuentran señalizadas adecuadamente.



	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST	CODIGO PTS
		Versión: 01
		Fecha: 2018
	PLAN DE EMERGENCIAS	Página: 7

Interior Zona Vertical de Seguridad



Punto de Encuentro

La evacuación se realizará de la siguiente manera; en cada piso, los ocupantes se dirigirán por el pasillo hasta la escala, por donde bajarán hasta el primer piso, tomados del pasamano para evitar accidentes por caídas. La bajada será en silencio y en orden.

La evacuación siempre debe ser en dirección al Punto de Reunión, que corresponde a un Punto de Encuentro, acceso principal del consistorial (mampara) y patio consistorial.


Al menos uno de los miembros del comité de emergencia del edificio, se mantendrá en el primer piso, en el hall principal y será quien informe a los ocupantes, previa instrucción del Jefe de Emergencia o quien lo subrogue, las precauciones que se deben adoptar al dirigirse al Punto de Encuentro.

Idealmente este personal debe contar con un chaleco reflectante y con un megáfono (altavoz), para dar las indicaciones necesarias para la evacuación.

Lo anteriormente descrito puede ser aplicable con facilidad en caso de incendio.

En el caso de un sismo, debe utilizarse el criterio para acceder al Punto de Encuentro, sin embargo, no deben alejarse las personas evacuadas fuera de esta, dado que por las características del entorno (gran cantidad de árboles y edificaciones), no es seguro para que los ocupantes se trasladen desde un punto a otro, crucen las calles o se retiren hacia otros sectores más alejados, ya que siempre va a estar latente el riesgo de caídas de cables, letreros, vidrios u otros objetos, además de los obstáculos físicos que supone la presencia en las calles de otras personas evacuadas de sus respectivos edificios, lugares de trabajo o habitación.

En caso de sismo, se sugiere aplicar la técnica del Triángulo de la Vida durante el movimiento telúrico.

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST	CÓDIGO PTS
		Versión: 01
	PLAN DE EMERGENCIAS	Fecha: 2018
		Página: 8

¿En qué consiste el Triángulo de la Vida?

Enséñeles a todos la técnica del "Triángulo de la Vida". Se debe ubicar a un costado de un mueble, escritorio o estructura de soporte y en posición fetal cubriéndose la cabeza, hasta que paren los temblores (Si no hay muebles, protéjase contra la pared interior y cúbrase la cabeza y el cuello). Previo a esto, asegúrese que no exista algún elemento que pueda caer y golpearlo (monitores de computadores, impresoras, productos, etc.). Permanezca en esta posición hasta que cese el movimiento. Puede usar señalética para marcar los muebles apropiados donde pueden agacharse o las paredes e interiores.

Para decirlo de una forma más simple y entendible: Cuando un edificio colapsa, el peso del techo cae sobre los objetos o muebles aplastándolos, pero queda un espacio vacío justo al lado de ellos. Este espacio es el que se llama "Triángulo de Vida". Cuando más grande el objeto, cuanto más pesado y fuerte sea, menos se va a compactar.

Cuanto menos el objeto se compacte por el peso, mayor es el espacio vacío o agujero al lado del mismo, mayor es la posibilidad de que la persona que está usando ese espacio vacío no sea lastimada en lo absoluto.

Gatos, perros y bebés, naturalmente se ponen en posición fetal. Usted debería hacer lo mismo en un terremoto. Es un instinto natural de supervivencia. Cualquier persona puede sobrevivir en un agujero pequeño, cerca de un sofá, cerca de cualquier objeto grande que será aplastado pero siempre quedará un espacio vacío a ambos lados del mismo.

EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE FUEGO

Extintores Portátiles:

El edificio cuenta con 2 Extintores de Polvo Químico Seco (PQS), para combatir fuegos Clases A, B y C. Su ubicación es la siguiente:

Nº de piso	Agentes de extinción	Clasificación	Ubicación	Kg
2	Polvo Químico seco	A-B-C	Oficina Técnica y Secretaria Dom	6
1	Polvo Químico seco	A-B-C	Afuera oficina de Oficina de Partes	10
Total extintores				3

Clases de Fuego:


Fuegos Clase A, corresponden a fuegos que involucran maderas, papel, cortinas y algunos plásticos. Este fuego se caracteriza por dejar residuos carbónicos.

Fuegos Clase B, son producidos por líquidos y gases inflamables derivados del petróleo, solventes, bencinas, aceites, grasas y pinturas, que se caracterizan por no dejar residuos.

Fuegos Clase C, son aquellos que comprometen equipos o materiales energizados eléctricamente.

Recomendamos memorizar la ubicación de estos equipos y conocer la forma de operación a través de las instrucciones de uso.

No obstante al equipamiento contra incendios del edificio, cada unidad laboral u oficina, deberá contar con extintores del tipo adecuado y en cantidad suficiente según los combustibles o equipos contenidos en ella. Lo anterior según lo estipula el Decreto Supremo N°594, que aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.


	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST	CODIGO PTS
	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 01
		Fecha: 2018
		Página: 9

Instrucciones de Uso:

- Retire el Extintor de su posición y diríjase a la zona comprometida por las llamas.
- Sosténgalo verticalmente y tire el pasador desde el anillo.
- Presione la palanca o percutor.
- Dirija el chorro del agente extintor a la base del fuego, en forma de abanico.
- ☐ Idealmente actúe siempre en pareja y con al menos dos Extintores.



Extintor PQ

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST	CODIGO PTS
	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 01
		Fecha: 2018
	Página: 10	

OTROS EQUIPOS Y SISTEMAS

Tablero General Eléctrico

El Tablero General Eléctrico se encuentra ubicado en el acceso principal en el exterior de edificio. Cabe destacar que desde este Tablero, se puede realizar el corte total de energía eléctrica del edificio.


Este procedimiento debe efectuarse toda vez que se produzca una **evacuación total** de la edificación. Para realizar esta operación -previa orden del Jefe de Emergencia o quien lo subrogue- el personal de servicio (al menos uno), deberá bajar los comandos o interruptores que correspondan.

Esta operación se ejecuta inmediatamente declarada la emergencia, antes de comenzar el control del fuego con agua, y tiene como finalidad, eliminar fuentes de energía o calor que no sean necesarias, o que pongan en riesgo la seguridad de los ocupantes y que además no interfieran en el proceso de evacuación.

Es menester que para realizar esta operación, la persona que la ejecute cuente con equipo de protección personal (al menos zapatos de seguridad con planta de goma y guantes dieléctricos).

Al realizar el corte general del edificio, el Jefe de Emergencias o quien lo subrogue, deberá informar de esta situación, al oficial o voluntario de Bomberos a cargo del acto, por lo que es de vital importancia, que entre se haya declarado la emergencia y llegue Bomberos al lugar, todos los ocupantes hayan sido completamente evacuados.



	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST	CODIGO PTS
		Versión: 01
		Fecha: 2018
	PLAN DE EMERGENCIAS	Página: 11

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

A continuación se indican los distintos procedimientos que deben realizarse de acuerdo a los diferentes tipos de emergencia.

Evacuación Parcial:

Esta se desarrollará sólo cuando la emergencia sea detectada oportunamente y sólo requiera la evacuación del piso afectado y además por seguridad y procedimiento, el inmediatamente superior hasta el primer piso u otra dependencia del edificio, sin que esta sea necesariamente, el punto de encuentro. Las instrucciones serán impartidas a los pisos afectados vía teléfono o a través del medio de comunicación que a la fecha de aprobación del presente plan, se encuentre vigente comunicando claramente a las personas el lugar preciso hacia donde deben evacuar..

Este procedimiento de emergencia, es producto generalmente de una inundación local o un foco de fuego controlado inmediatamente.

Evacuación total:

Se realizará cuando la situación de emergencia sea de gran envergadura (incendio, declarado, llamas violentas hacia el exterior o interior del edificio, presencia de humo de áreas comunes y peligro inminente de propagación o aberturas propias del edificio.

En dicho caso se procederá a evacuar totalmente el edificio, siguiendo las instrucciones establecidas en este Plan de Emergencia (orden de evacuación).

Orden de Evacuación:


Una vez declarada la emergencia, el Jefe de Emergencia o quien lo subroge, dará la orden para la evacuación del edificio (a viva voz y/o por medio de las alarmas de incendio a la comunidad en general, o teléfono a los Líderes de Piso u oficinas más comprometidas). En toda evacuación se debe dar prioridad al piso afectado, al inmediatamente superior e inferior, para luego continuar con los pisos superiores y terminar con los pisos inferiores.

Inicio de la Evacuación:

- Al oír alarma u orden de evacuación conserve la calma y no salga corriendo.
- Interrumpa completamente sus actividades.
- Siga solo las instrucciones de los Líderes de Pisos o las impartidas desde el Comité Paritario.

Al iniciar la evacuación, las personas deberán seguir los siguientes pasos:

- Paralizar sus actividades.
- Desenchufar o cortar la energía eléctrica y alimentación de gas de todo artefacto o equipo que esté en funcionamiento (cocina, estufa, calefactores, computadoras, etc.).
- Dirigirse con calma y sin precipitarse hacia la Vía de Evacuación (escala), para luego dirigirse al Punto de Encuentro por la alternativa de salida que corresponda, siguiendo las instrucciones de los Líderes de Piso si estos se encuentran presentes.
- Una vez reunidos en el Punto de Encuentro, se procederá a hacer el recuento de las personas, por parte de los Líderes de Pisos o las personas encargadas para tal efecto.

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST	CODIGO PTS
		Versión: 01
	PLAN DE EMERGENCIAS	Fecha: 2018
		Página: 12

Proceso de Evacuación

Dada la orden de evacuación se deberá cumplir el siguiente procedimiento:

- Identificar los líderes de piso con un chaleco específico. Cada servicio traspasado que utilice oficina en el edificio consistorial deberá implementar dicho distintivo.
- Los Líderes de Pisos estarán a cargo de la evacuación, con la colaboración de sus ayudantes.
- Las acciones de evacuación están determinadas según el tipo de siniestro, ejemplo si es un incendio o un sismo.
- Deberán seguir las instrucciones del Líder del Piso.
- Mantenga siempre la calma.
- Ayude a salir a personas de la tercera edad, niños o impedidos de salir por sus propios medios.
- Baje por las escaleras.
- Desplácese gateando si existe humo en la ruta de evacuación.
- Camine en silencio.
- No corra.
- Evite formar aglomeraciones.
- Antes de abrir una puerta, palpe su temperatura en su parte superior, para saber si hay una fuerte presión de calor en la dependencia a la cual se va a trasladar.
- Permanezca en el Punto de Encuentro.
- Nunca regrese a menos que reciba una instrucción.

Si alguna persona se negase a abandonar el recinto, se le tratará de explicar brevemente la situación informándole del riesgo al cual se expone. Si aun así no desea evacuar, una vez en el primer piso, se le dará aviso al Jefe de Emergencia, quien evaluará si es posible enviar a miembros de su personal para bajar a la persona. Si esto no es posible, dará aviso a Bomberos y Carabineros, para que estos se hagan cargo de la situación.

Si la persona no desea bajar porque el pánico no le permite reaccionar, el Líder de Piso deberá designar a dos personas para que estas le den confianza y acompañen mientras bajan las escaleras y se dirijan al Punto de Encuentro. Luego deberá ser chequeada por personal de salud.

Los líderes de Pisos de piso deberán considerar las siguientes acciones:

- Ponerse inmediatamente a disposición del Jefe de Emergencia.
- Calmar al resto de la gente.
- Esperar la llegada de Servicios Emergencia (Bomberos, Carabineros, SAMU.)
- Organizar las filas en caso de evacuación.
- Colaborar en la extinción en caso de fuegos.
- Examinar recintos cerrados para asegurarse que todos hayan salido.
- Cerrar puertas y ventanas.

En Caso de Lesionados


Los Líderes de Pisos informarán con la mayor prontitud posible al Jefe de Emergencia, cuando tengan algún lesionado o persona atrapada.

El Jefe de Emergencia basado en la información recibida, establecerá la conveniencia de disponer el traslado del o los lesionados, o de mantenerlos en el Punto de Encuentro.

Si se decide efectuar algún traslado, se deberá tomar contacto con SAMU (131) o con otro centro de asistencia de lesionados (ACHS). Se deberá considerar a su vez el procedimiento para el tratamiento de lesiones descrito en la siguiente página.

Acciones posteriores a la evacuación:

No se debe retornar sino hasta que el Jefe de Emergencia de la respectiva orden. Al retornar a su oficina, los ocupantes efectuarán un reconocimiento de su dependencia e informarán al Comité Paritario respecto de novedades y daños existentes.

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST	CODIGO PTS
		Versión: 01
	PLAN DE EMERGENCIAS	Fecha: 2018
		Página: 13

PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES

Muchas veces nos hemos encontrado con este tipo de problemas y por factores psicológicos que desconocemos, siempre procedemos de manera apresurada y a veces desechando muchos de los procedimientos que nos enseñaron en algún curso de atención Prehospitalaria. Como el edificio consistorial está habitado por otros servicios, es importante que cada uno de ellos gestione con su respectivo Organismo Administrador (Mutual, Achs, IST o ISL), la ejecución de cursos de capacitación en Primeros Auxilios.

Sin embargo lo anterior y para evitar discusiones por diferencias de criterio o por aplicar lo que "a mí me enseñaron", la forma de tratar a los pacientes será de la siguiente manera:

Quemadura:

Síntomas: Dolor intenso en la zona afectada, con enrojecimiento de la piel o pérdida de ella.

Tratamiento: Retirar la ropa que no está adherida. Aislar la zona afectada y lavarla con abundante agua. No usar ninguna clase de cremas o pomadas. Cubrir con paño limpio o apósito estéril.

Trasladar a centro asistencial

Fractura expuesta

Síntomas: Dolor intenso, hueso expuesto al aire, sangramiento

Tratamiento: Comprimir el sitio de la hemorragia suavemente con un paño limpio o apósito estéril. No estirar el miembro e inmovilizarlo en la misma posición. Controlar pulso. Por ningún motivo tratar de introducir el hueso

Trasladar a centro asistencial

Luxación (Dislocación)

Síntomas: Dolor local, hueso fuera de su posición normal, hinchazón, pérdida de la movilidad de la extremidad en comparación con la sana.

Tratamiento: Inmovilizar la extremidad con tablillas o cartón duro. Vendar y proteger la piel. Debe ser evaluado por un médico. Aplicar hielo en la zona afectada.

Trasladar a centro asistencial

Herida

Síntomas: Ruptura de la piel. Sangramiento y dolor.

Tratamiento: Cubrir con paño limpio o apósito estéril. Comprimir en forma directa en caso de hemorragia.

Insolación

Síntomas: Piel caliente, seca y enrojecida, dolor de cabeza.

Tratamiento: llevar a lugar fresco, reducir la temperatura del cuerpo con paños húmedos, en axilas, abdomen y frente, levantar la cabeza. No dar estimulantes, proporcionar líquidos (agua)

Trasladar a centro asistencial.

Fractura de Cráneo

Síntomas: Posible hemorragia o salida de líquido cefalorraquídeo por nariz, boca u oídos, pupilas desiguales, respiración irregular, pulso lento. Puede haber compromiso de conciencia.


Tratamiento: Mantener sentado, manteniendo abrigada la persona. Nunca dar líquidos ni estimulantes. Controlar pulso y respiración.

Trasladar a centro asistencial.

Shock

Síntomas: Rostro pálido, respiración débil, pulso rápido, puede estar inconsciente y/o tener la piel fría y húmeda.

Tratamiento: Mantener abrigado y las piernas en alto, facilitar la respiración extendiendo el cuello (siempre que exista sospecha de trauma).

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST	CODIGO PTS
		Versión: 01
	PLAN DE EMERGENCIAS	Fecha: 2018
		Página: 14

Cuerpo extraño ocular

Síntomas: Sensación de cuerpo extraño, lagrimeo, ojo rojo, dolor, dificultades para abrir el ojo.

Tratamiento: Cubrir sin restregar ni presionar el ojo. Acuda al centro asistencial para efectuar el procedimiento que corresponda.

Intoxicación Alcohólica

Síntomas: Inconsciencia, rostro sonrojado e hinchado, piel fría y húmeda.

Tratamiento: mantener abrigado, facilitar la respiración, controlar signos vitales. Trasladar a centro asistencial

Hemorragia Venosa

Síntomas: La sangre sale en forma continua, su color es rojo oscuro.

Tratamiento: Presionar con la mano o dedos con paño limpio o apósito, en forma directa en el punto de sangramiento. No usar torniquete. Vendar la herida con paño limpio y elevar el miembro afectado.

Hemorragia arterial

Síntomas: La sangre sale a borbotones (pulsátil) o su color es rojo vivo brillante.

Tratamiento: Presionar con la mano o dedos utilizando un paño limpio directamente en el punto de sangramiento. No usar torniquete. Vendar la herida con paño limpio y elevar el miembro afectado.

Trasladar de inmediato a centro asistencial.

Shock eléctrico

Alerte inmediatamente al SAMU, es decir, al servicio de ambulancia.

Síntomas: Ausencia de respiración, pérdida de conciencia, quemaduras en el punto de contacto, pérdida de pulso.

Tratamiento: Desconectar la energía eléctrica para aislar a la persona de shock, despejar la vía respiratoria (retirando la prótesis dental y/o cuerpos extraños), colocar la cabeza hacia atrás para que la lengua no obstruya la garganta. Comenzar con la respiración artificial si es necesario y dar masaje cardiaco si hay pérdida de pulso.


Trasladar a centro asistencial.

Recuerden siempre utilizar sus elementos de protección personal (guantes de látex). En el caso de ser un paciente víctima de un trauma (presumible lesión en la médula espinal), el procedimiento de inmovilización y traslado al centro asistencial es obligatorio. Los únicos habilitados para dejar sin efecto este procedimiento son los Médicos. Si el paciente no quiere ser trasladado, no lo obligue, con amabilidad trate de convencerlo.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIOS O EXPLOSIONES

Al oír Alarma de Incendio

- Conserve la calma; es posible que el sonido de un timbre de alarma de incendio se deba a un problema técnico o activación involuntaria.
- El sonido de una alarma de incendio significa una anomalía existente al interior de un departamento o área común, por lo que es fundamental determinar a la brevedad posible, el punto exacto donde se produjo la activación del detector de humo o pulsador. Esta labor será coordinada por el auxiliar del servicio.
- Si la alarma se debe a un principio de incendio, la persona que descubre el fuego deberá, si es posible, tratar de controlarlo por medio del uso de un Extintor, para simultáneamente, alertar al personal del edificio o cualquier ocupante que se encuentre cerca.
- Apague equipos eléctricos.
- Cierre puertas, ventanas y/o cualquier acceso de corrientes de aire.
- Procure calmar a los que están nerviosos.
- El Jefe de Emergencia o quien lo subrogue llamara a Bomberos al fono 132.

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST	CODIGO PTS
		Versión: 01
	PLAN DE EMERGENCIAS	Fecha: 2018
		Página: 15

DISPOSICIONES GENERALES EN CASO DE INCENDIO

- Los Líderes de Pisos mantendrán informado al Jefe de Emergencia sobre la situación de sus pisos, hasta el momento antes de iniciar la evacuación.
- Los Líderes de Pisos harán una revisión completa de su piso antes de abandonarlo para asegurarse que no haya quedado ninguna persona rezagada (deben revisarse baños u otros sectores donde pueda esconderse la gente).
- Los Líderes de Pisos, antes de salir a las escaleras, comprobarán el estado de las Vías de Escape y que el ambiente sea favorable para poder utilizarlas en forma segura.
- Al momento de ir evacuando siempre se debe ir cerrando puertas y ventanas para retardar la acción del fuego.

Coordinación con Bomberos

Quando llame a Bomberos establezca claramente lo siguiente:

- Llame al 132.
- Entregue una breve evaluación de lo que está sucediendo.
- Indique su nombre y cargo.
- Dirección del edificio indicando sus calles más cercanas.
- Indicar el N° telefónico desde el cual está llamando.
- Colgar inmediatamente el teléfono y no ocuparlo hasta que reciba la llamada devuelta de Bomberos confirmando el envío de los carros.

Mientras espera a Bomberos


- Conserve su propia calma y la del resto.
- Designe a alguien para que espere en la calle la llegada de Bomberos.
- Trate mientras de controlar el amago. El control del fuego no debe continuar hasta el punto en que pelagra la integridad física de la persona que lo intenta.
- Si es necesario realice el procedimiento de evacuación según lo dispuesto en este documento.

Quando Llegue Bomberos

- Debe informarle calmadamente la situación.
- Acompañelo al lugar del incendio.
- Acate las instrucciones de Bomberos y no trate de colaborar por su propia iniciativa.

Recomendaciones Generales

- No se debe correr; los desplazamientos deben ser rápidos y en el silencio.
- Los ocupantes no deben devolverse por ningún motivo.
- En caso que haya humo, desplazarse agachado, para evitar ser afectado por el humo tóxico.
- Mantener la calma, ya que así se puede evitar la posibilidad del pánico colectivo.
- Siga las instrucciones del Jefe de Emergencia; no actúe por cuenta propia.
- Los Líderes de Piso deben tener presente que en el momento que se dé la orden de desocupar su dependencia, se puede dar el caso que el tramo de las escaleras esté siendo ocupado en el desplazamiento de los ocupantes, por lo que se debe esperar un lapso de tiempo prudente para iniciar su recorrido o chequear visualmente la escala antes de iniciar el proceso de evacuación.
- No se permitirá la entrada ni salida de ningún automóvil mientras dure la etapa crítica.

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST	CODIGO PTS
		Versión: 01
		Fecha: 2018
	PLAN DE EMERGENCIAS	Página: 16

Lo anterior tiene los siguientes propósitos:

- Que no se abran repentinamente las puertas de emergencia y no sea interrumpido al avance de las personas de los pisos superiores.
- Que el tráfico de las personas sea expedito sin sufrir contratiempos que puedan derivar en accidentes.


Atrapamiento en Caso de Incendio

En caso de atrapamiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:

- Cierre las puertas de su dependencia.
- Acumule toda el agua que sea posible.
- Moje toallas y colóquelas por dentro para sellar las juntas.
- Retire las cortinas y otros materiales combustibles de la cercanía de ventanas y balcones. Trate de destacar su presencia desde la ventana. Llame a algún funcionario o a Bomberos para indicarles donde se encuentra, aunque ellos ya hayan llegado.
- Mantenga la calma, el rescate puede llegar en unos momentos.
- Si debe abandonar las dependencias, recuerde palpar las puertas antes de abrirlas. A medida que avanza cierre puertas a su paso.
- Si encuentra un extintor en su camino llévelo consigo.
- Si el sector es invadido por el humo, arrástrese tan cerca del suelo como sea posible recomendándose proveerse de una toalla mojada o pañuelo para cubrir la boca y nariz.
- Si su vestimenta se prendiera con fuego ¡No corra!, Déjese caer al piso y comience a rodar una y otra vez hasta sofocar las llamas, cúbrase el rostro con las manos.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO O TEMBLOR

- Mantenga la calma y transmítasela a los demás ocupantes.
- Ayudar a menores, ancianos y discapacitados llevándolos a un lugar seguro.
- No abandone el edificio ni se traslade internamente, ubíquese en un lugar de mayor seguridad, como tales como:
 - Bajo mesas o muebles.
 - Bajo dinteles de puertas y al lado de pilares estructurales.
 - Si fuera necesario evacuar se avisará oportunamente.
 - Aléjese de ventanas y elementos colgantes.
 - Aléjese de lugares donde existan objetos en altura, que pudieran caer.
- Si alguna persona se encuentra en otro piso, quedará sujeto a las instrucciones del Líder de Piso en que se encuentra.
- Apague equipos eléctricos y artefactos a gas. Aléjese de cables cortados ya que pueden estar energizados.
- Si ha habido derrumbes y hay personas lesionadas, pida la presencia de personas que puedan prestar primeros auxilios y para que sean trasladados para su Atención Médica.

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST	CODIGO PTS
		Versión: 01
		Fecha: 2018
	PLAN DE EMERGENCIAS	Página: 17

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INUNDACIÓN

Considerando la ubicación geográfica del edificio, se estima muy improbable que puede presentarse este riesgo, como consecuencia de fenómenos naturales.

En cambio, podría ocurrir una falla en el sistema sanitario, que según su magnitud afecte el libre desplazamiento de las personas y normal funcionamiento del establecimiento y sus instalaciones.

En este sentido se plantean las siguientes recomendaciones:

- Cortar el suministro eléctrico de las zonas afectadas.
- Cortar el suministro de agua potable, en el sector en que se registra la inundación.
- Ubicar en altura objetos, insumos y otros, que pudiesen ser afectados por el contacto con el agua.

EN CASO DE AVISO DE AMENAZA DE BOMBA O ARTEFACTO EXPLOSIVO

Generalmente las acciones terroristas son comunicadas a través de llamadas telefónicas en que se avisa que ha sido colocada una bomba. Los Funcionarios deben tener especial cuidado al recibir paquetes que sean sospechosos o que inspiren desconfianza ya que éstos podrían contener una bomba o cualquier aparato explosivo.

En caso de que se reciba alguna llamada externa acerca de la supuesta instalación de una bomba o aparato explosivo, se deberá comunicar de inmediato al Jefe de Emergencia a cargo o a quien lo subrogue para que ésta determine el momento de la evacuación. En todo caso se deberá avisar al fono 133 Carabineros para que el personal especializado verifique la existencia real de explosivos.


En caso de una explosión, se recomienda seguir las siguientes instrucciones:

- Verificar la existencia de lesionados.
- De existir algún lesionado, recurrir a los servicios médicos más cercanos.
- Verificar daños estructurales en los sistemas sanitarios y las instalaciones eléctricas.
- Evaluar los daños en los sistemas antes indicados, a objeto de cortar el suministro en los que se consideren necesarios.
- Aislar la zona dañada.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ASALTO


- Conserve la calma y permanezca atento ante situaciones que podría usar en su favor, como comunicarse vía telefónica, o al conversar con algún ocupante dar a conocer la anomalía mediante señas o guiños, etc.
- No trate de luchar ni de resistir físicamente ya que a pesar de la apariencia razonable que superficialmente puedan mostrar los asaltantes, no se debe esperar de éstos un comportamiento normal, ya que sus reacciones pueden ser muy violentas.
- Cumpla con las instrucciones que le den, de la mejor forma posible.
- Registre mentalmente sobre las características de los asaltantes, contextura, altura, edad, pelo, ojos, características de la voz, nombres, pseudónimos, etc.
- No los provoque, pueden ser emocionalmente inestables y reaccionar en forma irracional.

Posterior al asalto llame a Carabineros 133 o a Investigaciones 134

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST	CODIGO PTS
		Versión: 01
		Fecha: 2018
	PLAN DE EMERGENCIAS	Página: 18


ACTIVIDADES DESPUES DE LA EMERGENCIA

- No debe retomarse al interior del lugar hasta no estar seguros, que en el caso de un incendio, este se haya extinguido por completo. Quien indicará al Jefe de Emergencias si es posible volver a ingresar al edificio en general y al piso (s) afectado
(s) en particular, es el Oficial o voluntario a cargo de Bomberos. Sólo cuando este así lo determine, se podrá volver al interior del recinto.
- En caso de sismo, sólo podrán habilitarse las dependencias, si Bomberos así lo autoriza, o en ausencia de ellos, hasta que el Comité Paritario, en conjunto con el Jefe de Emergencia, hayan revisado prolijamente las instalaciones y no existan evidencias o riesgo de caída o desprendimiento de materiales y/o daños en sistemas de alimentación sanitaria, eléctrica o de otro tipo.
- El Jefe de Emergencia o quién lo subrogue, informará a los Líderes de Piso en el Punto de Encuentro, que es posible reingresar al edificio a desarrollar las actividades normales.
- Los Líderes de Piso deben procurar que los ocupantes lo hagan en forma ordenada y en silencio.
- Primero ingresaran los pisos superiores y luego los inferiores. Este orden debe ser por piso, no debiéndose juntar en el hall principal las personas.
- Al término de una emergencia o ejercicio programado, los Líderes de Piso elaborarán un informe indicando en él, los comentarios o sugerencias y remitiéndolo al Comité Paritario y Jefe de Emergencia, con el fin de subsanar las posibles anomalías que pudiesen haber presentado.
- Cada vez que se haga necesario, es decir de cualquier práctica, ejercicio programado de evacuación o emergencias presentadas, será conveniente repasar el contenido del presente documento a objeto de que todos los usuarios del edificio estén interiorizados de los detalles que conforman este Plan de Emergencia y garantizar con ello una adecuada comprensión y una correcta coordinación.

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST	CODIGO PTS
		Versión: 01
	PLAN DE EMERGENCIAS	Fecha: 2018
		Página: 19

CONCLUSIONES

1. Todos los ocupantes del edificio deben estar en conocimiento de la ubicación de los sistemas de protección, extinción, alarmas y comunicaciones. Si Ud. no lo sabe, solicite que una persona idónea le instruya al respecto.
2. El resultado de una evacuación dependerá en gran parte de la cooperación de los usuarios para con los Líderes de Pisos, por lo que deberán mantener el orden y dar cumplimiento a las instrucciones.
3. El Líder de Piso debe dar las instrucciones en forma clara y precisa; cualquier vacilación puede tener una incidencia negativa en las operaciones.
4. Los Líderes de Pisos deben procurar que los grupos se mantengan compactados hasta la llegada al Punto de Encuentro.
5. Una vez reunidos la Comunidad en el Punto de Encuentro, los Líderes de Piso deberán hacer un recuento de las personas que se encuentren a su cargo e informar sobre aquellos ocupantes que se encontraban ausentes al momento de producirse la emergencia.
6. Es importante señalar que este Plan de Emergencia fue confeccionado en base a la situación actual del edificio.

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST	CODIGO PTS
		Versión: 01
	PLAN DE EMERGENCIAS	Fecha: 2018
		Página: 20

ANEXO: DESIGNADOS EJECUCIÓN PLAN DE EMERGENCIAS

Personas designadas para la ejecución del Plan de Emergencia:

Jefe de Emergencia: Srta. Kimberli Fernández Mardones

Jefe de Emergencia Subrogante: Sr. Tomas General Toloza

Líderes de Piso

Sector	Líder de Piso	Ayudante o Reemplazante
Primer Piso	Ximena Ceballos	Elizabeth Cerda C.
Segundo Piso	Cristóbal Aranda	Nivia Jiménez G.

763 SC16-108

11/12/2018

Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, el Plan de Emergencias y Evacuación del Municipio de Bulnes, presentado por el Comité Paritario del Municipio

SISTEMA	OBJETIVO	AREA: BIENESTAR Y SEGURIDAD LABORAL	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
ENCARGADO DE EMERGENCIA	Generar procedimiento de seguridad interna ante emergencias	Creación de protocolo de reacción de emergencias para los funcionarios municipales	Reuniones técnicas, talleres informativos. Aplicar simulacros de emergencia.	Protocolo sancionado y decretado a la administración municipal. Acta de entrega a las unidades municipales del protocolo de emergencia.	Encargado de emergencia	Baja



**APRUEBA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE
LA GESTION MUNICIPAL (PMGM)
PERIODO 2018**

DECRETO ALCALDICIO N° 4280 /

BULNES, **29 Dic 2017**

VISTOS:

- a) La ley 18.883 de fecha 29 de diciembre de 1989 sobre Estatuto administrativo de los funcionarios municipales.
- b) La ley 19.803 de fecha 27 de abril de 2002 sobre Incentivos al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- c) La ley 20.723 de fecha 30 de enero de 2014, que modifica Ley Nro. 19.803 que establece una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, para homologación con la dispuesta en la ley 19.553, que concede una asignación de modernización a la administración pública.
- d) El Decreto Alcaldicio nro. 1929 de fecha 09 de mayo de 2014 que aprueba reglamento de incentivos para funcionarios municipales.
- e) La ley 20.198 de fecha 09 de julio de 2015 que modifica normas sobre remuneraciones de los funcionarios municipales.
- f) El acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión SC-17-53 N.º 334 del 19 de diciembre de 2018.-
- f).- La ley 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Apruebase el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2018, cuyo texto forma parte del presente Decreto Alcaldicio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

JHO/MUH/RST/REW/mch.-

Distribución:

- Alcaldía
- Funcionarios Comité PMGM (8)
- DAF
- Control Interno
- Partes e informaciones



JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE



Bulnes, 20 JUL 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2728,

VISTOS:

1. Decreto Supremo Nro. 54 que aprueba Reglamento para la constitución y funcionamiento de los Comités de Higiene y Seguridad.
2. Acta de Elección de Representantes de los trabajadores al Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Municipalidad de Bulnes de fecha 19 de Julio de 2018 la que forma parte de este Decreto.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades vigentes.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de constituir el Comité Paritario de Higiene y Seguridad para dar cumplimiento a la normativa vigente sobre la constitución y funcionamiento de los mismos.

DECRETO:

1. CONSTITUYASE el Comité Paritario de la Municipalidad de Bulnes con fecha 01 de Agosto de 2018 y hasta el mes agosto de 2020.
2. Integran dicho comité seis (6) representantes de la Municipalidad y (6) representantes de los funcionarios y/o trabajadores. De estos tres (3) son Titulares y tres (3) suplentes.
3. El Comité Paritario Municipal de Bulnes queda constituido de la siguiente forma:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD

NOMBRES	C.DE IDENTIDAD	CALIDAD
1.- Kimberli Fernández Mardones	[REDACTED]	TITULAR
2.- Hugo Pino Valenzuela	[REDACTED]	TITULAR
3.- Ricardo Espinoza Vidaurre	[REDACTED]	TITULAR
4.- Tomas General Toloza	[REDACTED]	SUPLENTE
5.- Elizabeth Cerda Cancino	[REDACTED]	SUPLENTE
6.- Andy Jara Valenzuela	[REDACTED]	SUPLENTE

REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS Y/O TRABAJADORES

NOMBRES	C.DE IDENTIDAD	CALIDAD
1.- Juan San Martin Villablanca	[REDACTED]	TITULAR
2.- Pascuala Alcarruz Prado	[REDACTED]	TITULAR
3.- Margarita Flores Pereira	[REDACTED]	TITULAR
4.- Valeria Figueroa Veloso	[REDACTED]	SUPLENTE
5.- Cristián Palma Rivas	[REDACTED]	SUPLENTE
6.- Silvia Sandoval Cortez	[REDACTED]	SUPLENTE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
CLAUDIA MUÑOZ RIQUELME
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
JORGE HIDALGO OÑATE
 ALCALDE

JHO/MRH/CMR/VFV/JLRA/ecc
Distribución:

- ALCALDIA,
- ADMINISTRACION,
- DAF,
- OF. PARTES,
- DIDECO,
- TESORERIA,
- TRANSITO,
- DOM



APRUEBA ACUERDO DE COLABORACIÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº 1150

BULNES, 21 Abr 2017.

VISTOS:

- a).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.
- b) La ley 16744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- c).- Resolución exenta Nº 336 que aprueba el "Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el trabajo". Cuyo objetivo es contar con un instrumento que entregue las orientaciones técnicas para valorar, medir y evaluar la exposición a riesgo psicosocial al interior de las empresas y organizaciones del país.

CONSIDERANDO:

- 1. protocolizar la colaboración entre la Mutualidad y la I. Municipalidad de Bulnes.

DECRETO:

- 1. Apruebese en todos sus términos acuerdo de colaboración de fecha 18 de Abril de 2017, para el periodo Abril 2017 a Marzo 2018 entre la Asociación Chilena de Seguridad y la I. Municipalidad de Bulnes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

JHO/MRH/REST/JRA/DSA/

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal -Control



JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE

- DAF - Of. Partes e Informaciones - Transparencia